

ISU CENTRAL TÉCNICO		INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO CENTRAL TÉCNICO CON CONDICIÓN DE UNIVERSITARIO	VERSIÓN: 3.0 ELAB: 01/12/2018 U.REV: 23/5/2023
SUSTANTIVO REGISTRO Código: REG DO31.13	MACROPROCESO: 01 DOCENCIA PROCESO: 03 TITULACIÓN 01 TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR / TITULACIÓN SOLICITUD DE PRIMERA Y SEGUNDA PRÓRROGA		

Quito, 18 de marzo del 2024

Mgs. Katalina Sarmiento

Presente. -

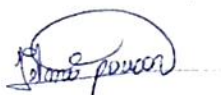
De mi consideración:

Yo, PAUCAR TOPON TELMO WLADIMIR, portador de la Cédula de Ciudadanía 1726186099, estudiante de la carrera de IMPRESIÓN OFFSET Y ACABADOS solicito a usted me conceda una prórroga para culminar mi trabajo de Titulación denominado ANÁLISIS DEL IMPACTO AMBIENTAL QUE GENERAN LOS TÓNERES CMYK DE LA MÁQUINA RICOH MPC 2004 EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO SUPERIOR UNIVERSITARIO CENTRAL TÉCNICO, para el vigente semestre MAYO 2024 – SEPTIEMBRE 2024, solicito:

1. Primera prórroga ☒
2. Segunda prórroga ☐

Por la atención y aprobación que reciba la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



PAUCAR TOPON TELMO WLADIMIR
 Correo: twpaucartopon@istct.edu.ec
 Teléfono: 0993884426

DISPOSICIÓN GENERAL TERCERA.- Aquellos estudiantes que no hayan culminado y aprobado la opción de titulación escogida en el período académico de culminación de estudios (es decir aquel en el que el estudiante se matriculó en todas las actividades académicas que requiera aprobar para concluir su carrera o programa), lo podrán desarrollar en un plazo adicional que no excederá el equivalente a 2 periodos académicos ordinarios, para lo cual, deberán solicitar a la autoridad académica pertinente la correspondiente prórroga, el primer periodo adicional no requerirá de pago por concepto de matrícula o arancel, ni valor similar. De hacer uso del segundo periodo requerirá de pago por concepto de matrícula o arancel. En este caso, la IES deberá garantizar el derecho de titulación en los tiempos establecidos en esta Disposición y de acuerdo a lo determinado en el artículo 5, literal a), de la LOES. (Disposición agregada mediante Resolución RPC-SO-13-No.146-2014, adoptada por el Pleno del CES en su Décima Tercera Sesión Ordinaria, desarrollada el 09 de abril de y reformada mediante Resolución RPC-SE-03-No.004-2016, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Tercera Sesión Extraordinaria, desarrollada el 22 de marzo de 2016)